

TITULO: Contribuciones escritas elaborado por parte de la Organización “Las Afuera de Tocuyano”, para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela. Derechos Políticos: Sufragio.

A partir de 1999 se vive en Venezuela una transformación de su estructura burocrática y sociopolítica sin antecedentes en los doscientos años de nuestra historia republicana (1811-2011), y es que a partir de la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se incrementaron los derechos políticos de los ciudadanos y ciudadanas que integramos este país.

La Democracia dejó de ser para los venezolanos y en especial los que hacemos vida en el Poder Local, una democracia de tipo representativa a ser una democracia de tipo participativa, donde se instituyeron instituciones que vinieron a fortalecer sin precedentes, el poder electoral de los ciudadanos y las formas de participación política.

Si bien ha habido avances importantes en el desarrollo de otros derechos humanos conexos, quisimos destacar en este aporte, específicamente el derecho humano y político del sufragio donde se desarrolla la premisa que dice: *“La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo quien la ejerce a través del sufragio y de los medios de participación política prevista en esta constitución”*.

Es así, como el consejo comunal que denominamos “Las Afueras de Tocuyano”, es una organización fundada desde 2006, que cuenta con más de 32 miembros provenientes en su mayoría de las zonas aledañas, que representan más del 0,188% aproximadamente de los venezolanos y venezolanas mayores de 18 años de edad, en el Municipio Agua Blanca, del Estado Portuguesa, el cual ha observado un avance notable desde 2006 en lo que se refiere fundamentalmente a los derechos políticos mediante la regulación legislativa de los consejos comunales, la inclusión social (participación en la toma de decisiones), elección de nuestros representantes a cargos de elección popular, así como la revocatoria de los mandatos a los funcionarios electos del municipio Agua Blanca del estado Portuguesa, derechos éstos, que prácticamente no existían antes del año 1999.

Fue, efectivamente como sosteníamos hace unas líneas, con la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el inicio de la implementación por parte de las políticas públicas por parte del Estado Venezolano, que sentimos una importante progresión de éste Derecho Humano en nuestra comunidad.

Nosotros hemos construido un consejo comunal con la finalidad de resolver directamente nuestras problemáticas partiendo desde el año 2006 de nuestra comunidad, a diferencia de años anteriores donde esperábamos las soluciones desde la Alcaldía, la Gobernación e incluso desde el Gobierno Central en Caracas, es por ello que gracias al Derecho Humano/Político/Sufragio que nos concede nuestra Constitución tenemos la posibilidad de elegir nuestras propias autoridades y así poder participar en las decisiones que se toman en nuestra comunidad para la solución de los problemas.

Esto sólo ha sido posible a través de la Revolución liderada por nuestro comandante Hugo Chávez, que ha creado políticas de inclusión política para nuestro pueblo en la toma de sus decisiones locales. Todas las políticas públicas implementadas por el Ejecutivo Nacional buscan la inclusión social, colocando al hombre en el centro de atención de todas las necesidades. Se procura entonces la transferencia de poder al pueblo, la iniciativa legislativa de los factores populares que la conforman, la organización estructural comunal de manera de tener día a día más instancias de participación político institucional donde exista corresponsabilidad pública y co-gobierno.

Queremos dejar en claro que en Venezuela si se respetan los Derechos Humanos y como Poder Popular y como Consejo Comunal queremos dejar claro ante el mundo que en Venezuela gobierna el Poder Popular y los consejos comunales como su máxima expresión a través de la consagración del Derecho Político del sufragio en nuestra comunidad.

El consejo comunal “Las Afueras de Tocuyano”, es una organización dedicada a promover la solución de los asuntos locales mediante la participación ciudadana, democrática, y social y apoya la construcción de escenarios políticos y de incidencias democrática que aporte en la construcción del estado Social de Derecho y de Justicia).

Como muestra de lo anterior, observamos como en nuestra comunidad hemos participado activamente con nuestro derecho al sufragio en todas las elecciones nacionales (Presidente de la República, Asamblea Nacional, Referendos Revocatorios) y sectoriales (alcalde, concejales, diputados, gobernador, autoridades de nuestros consejos comunales, autoridades de las mesas técnicas de agua... etc.) como desarrollo palpable de nuestros de políticos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela desde el año 1999, que ha sido recogido en el articulado de las Ley de los Consejos Comunales como máxima expresión popular y en la Ley de Sufragio y Participación Política y puesto en practica por nosotros.

Gracias al derecho que nos concede la Constitución y las leyes que rigen la materia, hemos venido eligiendo regularmente a todas nuestras autoridades locales, municipales y estatales, proporcionándole participación a toda la comunidad que observan con asombro la importancia de este Derecho Humano Político como el sufragio que a partir de 1999, esta en nuestras manos.

Asimismo, para integrar políticamente a nuestra comunidad no rotamos permanentemente en los cargos y prácticamente tenemos el control de todas las decisiones que se adoptan en el seno de nuestra comunidad y sin participación de factores distintos y exógenos de nuestra comunidad. No creemos en las soluciones mágicas, sino en las soluciones que nos podemos dar nosotros mismos, claro ésta, con la ayuda proveniente del gobierno nacional que por primera vez gobierna con el pueblo y para el pueblo.

El Consejo Comunal que representamos, se desenvuelve en una situación social, política, económica y cultural de máxima inclusión donde las situaciones o los problemas presentados en el seno del mismo, han tenido cambios positivos pero no definitivos en la búsqueda de las soluciones, gracias al ejercicio y goce de los derechos humanos, en

especial los derechos políticos a elegir nuestras autoridades locales del municipio Agua Blanca del estado Portuguesa.

Un ejemplo claro y palpable de la situación social de inclusión a sido el desarrollo de soluciones habitacionales que antes era un problema sumamente difícil de resolver, que si bien, dichas soluciones no han sido completas y definitivas (aun falta mucho por realizar) ha satisfecho el derecho a una vivienda digna de algunos de nuestros integrantes.

En definitiva con el ejercicio pleno del Derecho Humano Político al sufragio y a la elección directa de nuestras autoridades locales, nos ha permitido la identificación de acciones concretas a ser solucionadas desde la base. Se procura entonces establecer un sistema de protección y garantía de ese derecho humano fundamental a través de su uso permanente por las organizaciones que conformamos el poder popular, como expresión de políticas públicas corresponsales y de participación protagónica del pueblo.

Es por ello que los 32 miembros integrantes del Consejo Comunal “Las Afueras de Tocuyano”, municipio Agua Blanca del Estado Bolivariano de Portuguesa, cordialmente invitamos a las Naciones Unidas (ONU) y en especialmente al Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela, ha que visite nuestra comunidad y participe con nosotros en nuestra dinámica diaria de toma de decisiones locales a través del ejercicio pleno del derecho al sufragio que a partir del año 1999, se fortaleció para ser irreversible, irrenunciable y progresivo y mejoró y continua notablemente nuestra calidad de vida. Sabemos que aun existen problemas pero estamos seguros que con la participación de todo continuaremos mejorando.

26 de febrero de 2011, Agua Blanca, Portuguesa, Venezuela